



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
ALCALDÍA MUNICIPAL

CIRCULAR N° 32

PARA **GERENTES DE PROYECTOS**
DE: **ALCALDÍA MUNICIPAL**
FECHA: **21 DE DICIEMBRE DE 2016**
ASUNTO: **EVALUACIÓN ANUAL DEL PEIMA 2016**

Estimados Gerentes:

De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República y el Concejo Municipal, me permito solicitarles **la evaluación física del Plan Desarrollo Cantonal** correspondiente al período 2016.

Dicha información debe ser consignada en el sistema Delphos.

En tal sentido es obligación de cada responsable de proyecto llenar los siguientes espacios:

- **En el módulo de Indicadores:** Porcentaje de ejecución, Campos Adicionales a su haber, Logros, Justificación por incumplimiento, Medidas Correctivas.
- **En el módulo de Planes de Acción en tareas:** Porcentaje de Ejecución, Campos Adicionales a su haber, Logros, Justificación por incumplimiento, Medidas Correctivas.

Esta directriz es de carácter obligatorio, por cuanto las justificaciones deben ser de conocimiento del Ente Contralor.

La fecha límite para entregar el informe de evaluación de los proyectos a su cargo, será el **viernes 13 de Enero del 2017** y no habrá prórroga.

Sin otro particular se suscribe,

Lic. Roberto H. Thompson Chacón
Alcalde Municipal

. Archivo